

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2845



Fecha de ingreso: 19-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-08-2022

Folio: 2022-2845

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AA PRINT S.A. DE C.V. - CARLOS ANTONIO ROSALES ARCAUTE

Domicilio: CALLE PRESA EL GRANERO # 2704 COL. LOMAS DEL SANTUARIO II

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA NO. 2021-6078 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021. ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. V-2-16

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 12.00 M. DE COLUMNA Y PANTALLA DE 12.81 M. X 8.00 M.

Vigencia de póliza: 31-03-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-121-040-00001-00-0000

Propietario: KARLA SUSANA ROMO ESCOBEDO

Domicilio: CALL PRESA EL GRANERO 2704 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV UNIP	7,216.50
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		654.30
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,870.80

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

915 JAVIER ARMANDO VILLA PEREZ - ESTRUCTURAS
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 24-08-2022 11:20:23

Usuario:

Dirección: null

302c0214039f5c08bce7a2e9cee46f5c852e5575c23fce7e02146f54b05985501ed01dd0fb556a5cc0eaaaa28e6c